



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.  
DEMOLICIÓN DE DEPÓSITOS DE VINO EN NAVE DE ANTIGUA BODEGA COOPERATIVA**

**Fecha y hora de celebración**

30 de agosto de 2022 a las 9:30:00

**Lugar de celebración**

Sede del Ayuntamiento

**Asistentes**

**PRESIDENTE**

D. Francisco Javier Pasamontes Orgaz, Alcalde-Presidente

**SECRETARIO**

D. Juan Alejandro López Muñoz, Agente cultural

**VOCALES**

D Raimundo Fernández Rubio, Secretario-Interventor

Dña. Milagros García Mora, Administrativa

**Orden del día**

- 1.- Acto de admisión de ofertas y valoración de las mismas por criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 61/2022 - Demolición de depósitos de vino en nave de antigua bodega cooperativa
- 2.- Propuesta adjudicación: 61/2022 - Demolición de depósitos de vino en nave de antigua bodega cooperativa

**Se Expone**

1.- Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores y, especialmente la requerida a la empresa cuya oferta fue considerada en la anterior mesa de contratación como en presunción de anormalidad, la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B45225422 HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L.

NIF: B86092368 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y REFORMAS PROMIAVEL, S.L.

NIF: B13418447 Promociones y Gestión Vega del Guadiana S.L.

NIF: B13578620 REDIFER HERENCIA S.L.

NIF: B87646741 YDROLIA INGENIERIA Y SERVICIOS SL

Quedan excluidos los siguientes licitadores:

NIF: A33036880 Posada Organización, S.A.

Motivo: A requerimiento del Órgano de Contratación para que aportaran la documentación relativa al poder de la persona que firma los documentos aportados y la justificación de la oferta en presunción de anormalidad, la empresa no ha aportado nada indicando que se encuentran



## Ayuntamiento de La Guardia (Toledo)

Plaza Mayor, nº 1 - C.P. 45760 La Guardia (Toledo) - Tfno. 925 138 006 - Fax: 925 123 021  
www.laguardiatoledo.es - info@laguardiatoledo.es

saturados de trabajo y no están interesados en continuar el trámite.

Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente:

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- NIF: B45225422 HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L.:  
- Oferta económica: 51.321,60 Puntuación: 86.57
- NIF: B86092368 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y REFORMAS PROMIAVEL, S.L.:  
- Oferta económica: 44.745,00 Puntuación: 99.30
- NIF: B13418447 Promociones y Gestión Vega del Guadiana S.L.:  
- Oferta económica: 51.000,00 Puntuación: 87.12
- NIF: B13578620 REDIFER HERENCIA S.L.:  
- Oferta económica: 44.430,00 Puntuación: 100
- NIF: B87646741 YDROLIA INGENIERIA Y SERVICIOS SL :  
- Oferta económica: 46.750,00 Puntuación: 95.04

2.- Propuesta adjudicación: 61/2022 - Demolición de depósitos de vino en nave de antigua bodega cooperativa

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden:

1 NIF: B13578620 REDIFER HERENCIA S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100

2 NIF: B86092368 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y REFORMAS PROMIAVEL, S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 99.3

Total puntuación: 99.3

3 NIF: B87646741 YDROLIA INGENIERIA Y SERVICIOS SL

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 95.04

Total puntuación: 95.04

4 NIF: B13418447 Promociones y Gestión Vega del Guadiana S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 87.12

Total puntuación: 87.12

5 NIF: B45225422 HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 86.57

Total puntuación: 86.57



## Ayuntamiento de La Guardia (Toledo)

Plaza Mayor, nº 1 - C.P. 45760 La Guardia (Toledo) - Tfno. 925 138 006 - Fax: 925 123 021  
www.laguardiatoledo.es - info@laguardiatoledo.es

En base a lo cual, la mesa de contratación propone a Redifer Herencia S.L. para ser adjudicatario del contrato, para lo que deberá presentar en el plazo de 5 días hábiles la documentación que acredite la solvencia técnica, financiera y económica, así como los documentos que certifiquen estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Juan Alejandro López Muñoz  
SECRETARIO/A

D./Dña.  
PRESIDENTE/A